



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Toluca, México, 09 de mayo de 2014.
Oficio: CJ/JIPPE/325/2013
Solicitud de Información 00057/CJEE/IP/2014.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 07 de Mayo de 2014, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

“Por medio de la presente es que solicito se me informe los siguientes puntos: a) Si el C. JUAN CARLOS PARRA ESTRADA, se ha desempeñado como servidor público para el Estado de México. b) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior solicito se me informe, puestos o cargos que ha desempeñado como servidor público en los últimos cinco años C) Se me informe a la fecha que cargo desempeña así como a la institución a la cual se encuentra adscrito.”

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

“Al parecer se ha desempeñado como Ministerio Público en el Estado de Mexico.”

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa mediante oficio CJ/JIPPE/322/2014 de fecha 07 de mayo del presente año, y mediante oficio CJ/CA/519/14 de fecha 08 de mayo del año en curso, remite respuesta a su solicitud de información, la cual adjunto al presente escrito.



CONSEJERÍA JURÍDICA



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Por otro lado, hago de su conocimiento, que por cuanto hace a su solicitud de información, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa después de haber realizado la búsqueda en las bases de datos de los Servidores Públicos adscritos a la Consejería Jurídica, se desprende que no existe información de que el C. Juan Carlos Parra Estrada se encuentre laborando actualmente en esta dependencia, por lo que con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

Sin embargo del análisis realizado a las facultades de la Secretaría de Finanzas establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en el artículo 24 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV, así como en su Reglamento Interior en el artículo 31 fracciones XIV y XVII que a la letra establece:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 24.- A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXXIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el Gobierno del Estado y los servidores públicos;

XXXIV. Seleccionar, contratar, capacitar y controlar al personal del Poder Ejecutivo del Estado;

XXXV. Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los funcionarios y trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado;

REGlamento INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Artículo 31.- Corresponde a la Dirección General de Personal:

XIV. Supervisar que la actualización de las plantillas de plazas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, se realice de acuerdo con la normatividad en la materia.

XVII. Registrar, procesar y validar los movimientos centralizados de los servidores públicos de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

CONSEJERÍA JURÍDICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

De lo anteriormente vertido, **probablemente** la Secretaría de Finanzas del Estado de México, sea el sujeto obligado para poder dar respuesta a su solicitud de información, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ley en la materia, le orientamos para que ingrese su solicitud de información vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), o en el Módulo de Información de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, o bien acudir a sus oficinas ubicadas en Lerdo Poniente. No 300, Puerta 360-A, Col. Centro, en el Palacio de Gobierno, C.P.50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, Teléfono: (722)1678180, finanzas@infoem.org.mx de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Le informo, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION



CONSEJERÍA JURÍDICA